

49.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 MAR 2023

Proceso N° 2018-0630.

1. Previo a pronunciarse acerca de la autorización otorgada por HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ al dependiente judicial CARLOS ANDRÉS MELO URQUIJO, para los fines señalados en el escrito (fl. 447 al 455), se requiere a la solicitante para que, dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente, acredite la calidad en la que obra, pues en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (fl. 99 al 101) no registra como representante autorizada de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Lo anterior so pena de entender desistida la mencionada solicitud.

2. Al respecto de la solicitud de copias obrante en el expediente (fl. 458) se emitirá pronunciamiento, una vez se acredite lo señalado en el numeral anterior.

3. Se incorpora al expediente para todos los fines legales, la respuesta otorgada por Nueva EPS S.A. en donde informa que no cuenta con la historia clínica solicitada, por lo que realiza el respectivo traslado a IPS COLSUBSIDIO para que esta responda lo correspondiente (fls. 474 al 478 y 481 al 483).

4. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales, la comunicación remitida a este juzgado y con destino al expediente por parte de la IPS COLSUBSIDIO, con la cual allega copia de la historia clínica completa correspondiente a la paciente ANA OLIVIA QUEMBA DE BARRETO (CD fl. 463 y fl. 464).

5. Así las cosas, **SE CONVOCA PARA LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos del artículo 373 del C.G.P., que se celebrará a las 9:00 a.m del día 18 del mes de ABRIL del año 2023.

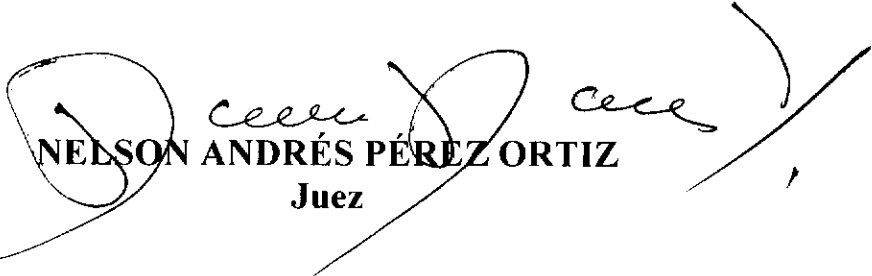
6. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

7. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

8. Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 013 Fecha 06 MAR 2023

El Secretario(a), 